



ACUERDO No. 11 del 02 de Mayo de 2013 “Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2013, incorporando recursos del Balance y Superávit”



ACUERDO NO. 11 2013

02 MAYO
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2013, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SUPERÁVIT."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el artículo 313 de la constitución política, los artículos 80 y 81 de acuerdo 015 de 2006, y demás normas vigentes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO Incorporar, adicionar y desagregar en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2013, los siguientes rubros:

INGRESOS GENERALES	20.947.801.266
INGRESOS DEL MUNICIPIO	20.720.864.798
RECURSOS DE CAPITAL	20.720.864.798
RESGUARDOS INDIGENAS	226.936.468

ARTICULO SEGUNDO Incorporar, acreditar y desagregar en el presupuesto de egresos de la vigencia 2013, las siguientes apropiaciones:

INVERSION DIRECTA	18.290.212.767
SALUD INVERSION DIRECTA	200.000.000
OTRAS INVERSIONES DIRECTAS EN SALUD	200.000.000
MOVILIDAD TRANSITO Y TRANSPORTE	1.158.554.315
TRANSITO Y TRANSPORTE	685.557.606
PLAN ESTRATEGICO DE OPTIMIZACION ADMINISTRATIVA	472.996.709
INFRAESTRUCTURA INVERSION DIRECTA	8.171.255.776
OTRAS INVERSIONES DIRECTAS DE INFRAESTRUCTURA	8.171.255.776
GOBIERNO INVERSION DIRECTA	1.236.228.185
OTRAS INVERSIONES DIRECTAS	7.472.977.394
REGALIAS Y COMPENSACIONES	51.197.097
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.430.652.031
EDUCACION	307.683.566
CIERRE DE BRECHAS CON ENFOQUE INTEGRAL PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	155.239.007
CALIDAD EDUCATIVA PARA LA POPAYAN DEL SIGLO XXI	152.444.559
ALIMENTACION ESCOLAR	5.231.741
ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	158.675.581
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO URBANO Y RURAL	394.447.502
TRANSFERENCIAS AL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS	213.044.217
OTRAS INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	181.403.285
PROPOSITO GENERAL	1.564.613.641
PLAN DEPORTIVO MUNICIPAL	77.445.421
PLAN MUNICIPAL DE CULTURA	23.625.251



Alcaldía

¡Progreso para Popayán!



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN
NIT. 817.005.028-2

OTROS SECTORES	1.463.542.969
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	20.720.864.798
RESGUARDOS INDÍGENAS	229.236.468
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	20.947.801.266

PARAGRAFO PRIMERO: Con los recursos del balance y superávit incorporados en el presente Acuerdo, no se podrán financiar gastos funcionamiento.

ARTICULO TERCERO El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

Dado en el salón de sesiones del honorable concejo municipal de Popayán, a los 29 días del mes de abril de 2013.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

PRESIDENTE

JOSE ALEXANDER CAMPO MONTENEGRO

EL SECRETARIA

MERUSA ANDREA RESTREPO PATIÑO



¡Progreso para Popayán!



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN
NIT. 817.005.028-2

Popayán, 30 de Abril de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue presentado a iniciativa del señor Alcalde Municipal de Popayán, Doctor FRANCISCO FUENTES MENESES, el 18 de Abril de 2013 y recibió sus dos debates reglamentarios el 26 de Abril y el 30 de Abril del mismo año, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

La Secretaria General,

MARÍA ANDREA RESTREPO PATIÑO

REMISIÓN: Hoy 30 de Abril de 2013, remito el presente Acuerdo al Despacho de la Secretaria de Gobierno Municipal para lo de su cargo. Consta de un (1) original en doce (12) folios, y 5 copias de un mismo tenor.


La Secretaria General,

MARÍA ANDREA RESTREPO PATIÑO



Alcaldía

¡Progreso para Popayán!

	ALCALDÍA DE POPAYAN	GSCC - 120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 04
		Página 1 de 1

Popayán,

Radicación:

NOTA DE RECIBO: Popayán, Mayo dos (2) del Dos Mil Trece (2013) En la fecha se recibe en la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria el Acuerdo 11 de 2013, siendo las dos y treinta (2:30 P.M.)

JOSE RAFAEL VILLA MONTOYA
Técnico Operativo

ALCALDÍA DE POPAYÁN

Popayán Mayo dos (2) de Dos Mil Trece (2013).

Por encontrarlo acorde con las normas constitucionales y legales, el Señor **ALCALDE DE POPAYAN SANCIONA** el anterior Proyecto de Acuerdo, expedido por el Honorable Concejo de Popayán.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde del Municipio de Popayán

LUIS GUILLERMO CESPEDES SOLANO
Secretario de Gobierno Municipal

NOTA DE PUBLICACIÓN: LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE POPAYÁN

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo 11 fue publicado el día de de 2013, en la forma que establece el Art. 1o. de la Ley 136 de 1.994, según boletín de prensa de la Alcaldía de Popayán N° del de de 2013

LUIS GUILLERMO CESPEDES SOLANO
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: Rafael Villa
Revisó: Luis Guillermo Céspedes Solano
Aprobó: N/A
Copio: N/A
Archivado en: (ACUERDOS/Concejo Municipal)

¡Bienestar para Todos!

Popayán © Edificio C.A.M. Carrera 6 No. 4-21. Teléfono 8241002
www.popayan-cauca.gov.co Email: Secretariagobierno@popayan-cauca.gov.co